

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del **Derecho**, A.C.



Perfil por competencias del personal asesor jurídico victimal del sistema de justicia penal

Dimensión y competencia	Estándar	Indicadores
<p>1. Atención integral a la(s) víctima(s) para el procedimiento penal</p> <p>Asesora a la o las víctimas de un hecho victimizante a partir del análisis crítico y objetivo de la información brindada y el contexto del caso para que, en conjunto, tomen decisiones informadas en relación con el desarrollo del procedimiento penal. También realiza las gestiones necesarias para salvaguardar la vida, integridad, intimidad y derechos de las víctimas conforme a la normativa aplicable, y garantizar la igualdad de condiciones y el acceso a la justicia.</p>	<p>1.1 Evalúa la información del caso brindada por la o las víctimas y el equipo multidisciplinario, mediante un análisis crítico, objetivo y con enfoque de derechos humanos para atender sus intereses, características y necesidades.</p>	<p>1.1.1 Identifica el tipo de víctima y su calidad en atención al daño o menoscabo en sus derechos como consecuencia de un delito o violación a derechos humanos.</p> <p>1.1.2 Identifica las circunstancias del caso y los intereses, características y necesidades personales, culturales, económicas, sociales, condiciones de vulnerabilidad y riesgo de la o las víctimas.</p> <p>1.1.3 Identifica los derechos de la o las víctimas conforme a la normativa, criterios, protocolos y estándares nacionales e internacionales aplicables.</p> <p>1.1.4 Identifica los riesgos para la o las víctimas, con base en el análisis del contexto del caso, las características y necesidades de las personas.</p> <p>1.1.5 Identifica la oportunidad, procedencia y requisitos de los procedimientos, medidas, mecanismos y garantías que ayuden a reducir el impacto del hecho victimizante causado por el delito o violaciones a derechos humanos.</p> <p>1.1.6 Realiza un análisis crítico y objetivo de la información brindada para plantear posibles escenarios jurídicos en beneficio de los intereses y necesidades de la o las víctimas.</p> <p>1.1.7. Valora las consecuencias y los alcances de las decisiones tomadas en conjunto con la o las víctimas.</p>
	<p>1.2 Comunica los derechos, procedimientos, y garantías que le asisten a la o las víctimas considerando sus intereses, características, necesidades y el contexto del caso, para que comprendan el alcance y su intervención en el desarrollo del procedimiento penal, procurando un ambiente seguro y de confianza, y evitando un proceso de victimización secundaria.</p>	<p>1.2.1 Establece una comunicación asertiva, adecuada, con enfoque diferenciado y especializado, en un ambiente seguro para generar una relación de confianza y respeto con la o las víctimas y evitar un proceso de victimización secundaria.</p> <p>1.2.2 Utiliza un lenguaje sencillo, preciso y claro para explicar los derechos, procedimientos y garantías que le asisten a la o las víctimas atendiendo a sus intereses, características y necesidades acordes al contexto del caso.</p> <p>1.2.3 Explica a la o las víctimas su intervención como asesora o asesor jurídico y los alcances en las actuaciones que tendrá dentro del procedimiento penal.</p> <p>1.2.4. Orienta de manera continua a la o las víctimas acerca de sus dudas, inquietudes, solicitudes y expectativas respecto del caso.</p>
	<p>1.3 Gestiona acciones para la ayuda, atención, asistencia, acompañamiento y protección de la o las víctimas, considerando sus intereses, características y necesidades, así como los riesgos y el contexto del caso, para salvaguardar su vida, intimidad, seguridad, integridad física, psicológica y derechos con un enfoque diferenciado y especializado.</p>	<p>1.3.1 Acompaña a la o las víctima para realizar y presentar la denuncia o querrela evitando la victimización secundaria y salvaguardando sus intereses y derechos.</p> <p>1.3.2 Solicita las medidas de ayuda, atención, asistencia, protección idóneas y razonables para salvaguardar la vida, intimidad, seguridad, integridad física, psicológica y derechos de la o las víctimas.</p> <p>1.3.3 Solicita ajustes razonables aplicando un enfoque diferenciado y especializado que garanticen la igualdad de condiciones y el acceso a la justicia para atender a los intereses, características y necesidades de la o las víctimas.</p> <p>1.3.4 Canaliza a la o las víctimas con la institución, organismos, dependencias o autoridades competentes para atender o reparar el hecho victimizante.</p> <p>1.3.5 Vigila la efectiva protección y goce de derechos de la o las víctimas, evitando que su intervención con otras autoridades implique un proceso de victimización secundaria.</p>

Dimensión y competencia	Estándar	Indicadores
<p>2. Preparación de la estrategia para el procedimiento penal</p> <p>Prepara el caso mediante el análisis de la información relevante y oportuna y define las acciones para garantizar la igualdad de condiciones, el acceso a la justicia y la reparación integral del daño de la o las víctimas.</p>	<p>2.1 Analiza la información del caso e identifica aquella relevante y oportuna, tomando en cuenta la normativa, criterios, protocolos y estándares nacionales e internacionales aplicables. Esto para preparar su estrategia en función de los intereses, características y necesidades de la o las víctimas y el contexto del caso, y garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.</p> <p>2.2 Establece una estrategia integral priorizando los intereses, características y necesidades de la o las víctimas, garantizando el acceso a la justicia, las condiciones de igualdad entre las partes y la reparación del daño.</p>	<p>2.1.1 Identifica las circunstancias del caso y los intereses, características y necesidades personales, culturales, económicas y sociales de la víctima y del caso para preparar sus acciones durante el procedimiento penal enfocadas a garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.</p> <p>2.1.2 Identifica la normativa, criterios, protocolos y estándares nacionales e internacionales aplicables para preparar sus acciones dentro del procedimiento penal.</p> <p>2.1.3 Identifica la relevancia de los antecedentes de investigación, verificando su legalidad y licitud.</p> <p>2.1.4 Reconoce áreas de oportunidad del planteamiento de la o el agente del Ministerio Público o propias para garantizar los derechos e intereses de la o las víctimas.</p> <p>2.1.5 Identifica la procedencia de actos de investigación, acuerdos probatorios o prueba anticipada que apoyen la preparación de la estrategia.</p> <p>2.1.6 Identifica la procedencia de las soluciones alternas y forma de terminación anticipada a las que se puede arribar en el procedimiento para agilizar el acceso a la justicia en beneficio de los intereses de la o las víctimas.</p> <p>2.1.7 Identifica la necesidad y procedencia de medidas de protección o medidas cautelares que garanticen la seguridad e integridad de la o las víctimas, así como de las providencias precautorias que garanticen la reparación integral del daño.</p> <p>2.1.8 Reconoce circunstancias y elementos relevantes del caso para solicitar la reparación integral del daño aplicando un enfoque diferenciado e interseccional.</p> <p>2.2.1 Define su teoría del caso para garantizar el acceso a la justicia y lograr la reparación integral del daño, considerando los planteamientos de la o el agente del Ministerio Público y la postura defensiva.</p> <p>2.2.2 Define su estrategia integral priorizando los intereses, características y necesidades de la o las víctimas para garantizar su participación en igualdad de condiciones y evitando situaciones de victimización secundaria.</p> <p>2.2.3 Define la necesidad de los actos de investigación que solicitará para acreditar su teoría del caso.</p> <p>2.2.4 Determina si la clasificación jurídica planteada por el o la agente del Ministerio Público atienden al contexto del caso y a los intereses y necesidades de la o las víctimas.</p> <p>2.2.5 Determina la pertinencia y utilidad de los antecedentes de investigación para acreditar su teoría del caso.</p> <p>2.2.6 Establece de manera objetiva los riesgos de la o las víctimas para solicitar las medidas de protección, medidas cautelares y las providencias precautorias.</p> <p>2.2.7 Determina la procedencia e idoneidad de la celebración de acuerdo reparatorio para agilizar el acceso a la justicia en beneficio de los intereses de la o las víctimas.</p> <p>2.2.8 Determina la procedencia e idoneidad de medidas de protección o medidas cautelares para garantizar la seguridad e integridad de la o las víctimas, así como las providencias precautorias que garanticen la reparación integral del daño.</p> <p>2.2.9 Define la necesidad de realizar ajustes razonables para prever la solicitud de acciones ante la autoridad competente que garanticen las condiciones adecuadas en el desarrollo de las audiencias, atendiendo a un enfoque diferenciado e interseccional, de acuerdo a las necesidades de la o las víctimas.</p>

Dimensión y competencia	Estándar	Indicadores
<p>3. Representación de la o las víctimas en el procedimiento penal acusatorio</p> <p>Proporciona una representación técnica y adecuada a los intereses de la o las víctimas, a partir de la sustentación de pretensiones ante la autoridad competente para garantizar el debido proceso, el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.</p>	<p>3.1 Formula peticiones ante la autoridad competente apegándose a la normativa, criterios, protocolos y estándares nacionales e internacionales aplicables. Lo anterior mediante argumentos propios o complementarios a los de la o el agente del Ministerio Público, a través de una comunicación asertiva, para lograr sus pretensiones durante el proceso penal y garantizar el acceso a la justicia de la víctima.</p>	<p>3.1.1 Identifica la normativa, criterios, protocolos y estándares nacionales e internacionales aplicables a su pretensión, audiencia a desarrollar o medio de defensa.</p> <p>3.1.2 Establece una comunicación asertiva ante la autoridad mediante la regulación de su comportamiento y el control de sus emociones para alcanzar sus pretensiones.</p> <p>3.1.3 Gestiona acciones para garantizar las condiciones adecuadas en el desarrollo de las audiencias, atendiendo a un enfoque diferenciado e interseccional, así como realiza los ajustes razonables de acuerdo a las necesidades de la o las víctimas.</p> <p>3.1.4 Realiza argumentaciones y contraargumentaciones estructuradas y convincentes para lograr sus pretensiones en beneficio de los intereses de la víctima y garantizar el acceso a la justicia.</p> <p>3.1.5 Solicita que se incorporen los elementos probatorios aportados durante la investigación para atender los intereses de la o las víctimas y a la reparación integral del daño.</p> <p>3.1.6 Solicita la realización de actos de investigación ante la autoridad competente fundando y motivando la pertinencia y utilidad de los mismos.</p> <p>3.1.7 Solicita la aplicación, ratificación o ampliación de medidas de protección ante la autoridad competente cuando estime que el imputado representa un riesgo en contra de la seguridad de la o las víctimas.</p> <p>3.1.8 Solicita la aplicación, ratificación o ampliación de medidas cautelares ante la autoridad competente de conformidad a la normativa aplicable.</p> <p>3.1.9 Solicita la aplicación de providencias precautorias ante la autoridad jurisdiccional para efectos de garantizar la reparación integral del daño.</p> <p>3.1.10 Solicita el saneamiento de los actos ejecutados con inobservancia de las formalidades establecidas en la normatividad para que se reponga el acto, rectifique el error o se realice el acto omitido.</p> <p>3.1.11 Justifica la oposición de la o las víctimas sobre la aplicación de la suspensión condicional del proceso o del procedimiento abreviado ante la autoridad jurisdiccional.</p> <p>3.1.12 Impugna ante la autoridad jurisdiccional las determinaciones de la o el agente del Ministerio Público que afecten los derechos e intereses de la víctima.</p> <p>3.1.13 Justifica el desahogo de prueba anticipada para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio.</p> <p>3.1.14 Realiza argumentos o peticiones en favor de la o las víctimas para complementar las pretensiones que realizó el o la agente del Ministerio público.</p> <p>3.1.15 Justifica el ofrecimiento y las razones de admisión o exclusión de medios de prueba ante la autoridad jurisdiccional.</p> <p>3.1.16 Justifica la proposición u oposición de la celebración de acuerdos probatorios a fin de agilizar el acceso a la justicia en beneficio de los intereses de la o las víctimas.</p> <p>3.1.17 Expone su alegato de apertura a partir de su teoría del caso ante la autoridad jurisdiccional.</p> <p>3.1.18 Expone su alegato de clausura con base en la información obtenida de los medios de prueba desahogados en juicio.</p> <p>3.1.19 Justifica los medios de defensa (revocación, apelación y amparo) necesarios para garantizar el acceso a la justicia y reparación integral del daño ante la autoridad competente.</p> <p>3.1.20 Justifica las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición para establecer la reparación integral del daño.</p>

Dimensión y competencia	Estándar	Indicadores
<p>3. Representación de la o las víctimas en el procedimiento penal acusatorio</p> <p>Proporciona una representación técnica y adecuada a los intereses de la o las víctimas, a partir de la sustentación de pretensiones ante la autoridad competente para garantizar el debido proceso, el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.</p>	<p>3.2 Desahoga medios de prueba en audiencia utilizando las técnicas de litigación y la normativa procesal para acreditar su teoría del caso y la reparación integral del daño, evitando la victimización secundaria.</p>	<p>3.2.1 Identifica la normativa procesal y las técnicas de litigación aplicables en el desahogo de medios de prueba.</p> <p>3.2.2 Realiza preguntas permitidas y dirigidas a un objetivo durante el desahogo de medios de prueba.</p> <p>3.2.3 Desarrolla el interrogatorio obteniendo información relevante para acreditar su teoría del caso y reparación integral del daño.</p> <p>3.2.4 Desarrolla el contraexamen, manteniendo el control de quien testifica y de la información, ya sea para desacreditar a la persona que testifica y su testimonio, o para acreditar proposiciones fácticas que le permitan acreditar su teoría del caso y la reparación integral del daño.</p> <p>3.2.5 Realiza la incorporación de la evidencia material o documental autenticando y relacionando la misma con el testimonio para sustentar su teoría del caso y reparación integral del daño.</p> <p>3.2.6 Realiza objeciones oportunas y pertinentes con el propósito de mantener el control de la información que se le presenta a la autoridad jurisdiccional y se evite una victimización secundaria.</p> <p>3.2.7 Utiliza la técnica de apoyo de memoria cuando quien testifica no recuerda algún dato relevante o esencial para su teoría del caso y reparación integral del daño.</p> <p>3.2.8 Utiliza la técnica para demostrar o superar contradicción cuando quien testifica se contradiga u omite información, para desacreditar a la persona que testifica y su testimonio, o para acreditar su teoría del caso y la reparación integral del daño.</p>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

www.ceed.org.mx